CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDICES

Valledupar, Octubre 20 de 2019

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA CENTRO AGROEMPRESARIAL – REGIONAL CESAR
Aguachica

REF: CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDICES en Mínima Cuantía MC- CAE 026-2019

Con el presente anexo manifiesto que no estamos obligados a realizar la contratación de aprendices de formación del SENA ya que no tenemos empleados a nuestro cargo que superen las 15 personas, de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje

Cordialmente,

RAUL E, GUERRA OÑATE
REPRESENTANTE LEGAL – ANDES COLOMBIA LTDA